



PROTOCOLO DE CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA.



MARCO CONCEPTUAL

La asignatura de **Educación Física** busca principalmente que los/las estudiantes conozcan y valoren su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, logrando relacionarse con los demás y comprendiendo que su práctica les sirve como recurso para organizar el tiempo libre.

Además, busca que los/las alumnos adopten hábitos de higiene, alimentación, posturales y de ejercicios físicos, con una actitud más responsable hacia su propio cuerpo y de respeto hacia los demás, relacionando esos hábitos con sus efectos sobre la salud.

1.- DEBERES DE LOS ALUMNOS:

COGNITIVO:

- El/la estudiante deberá tener una buena disposición al aprendizaje, manifestando una actitud positiva, constante, concentrada y participativa en las actividades de las clases, ya que esos elementos son cruciales para el logro de los objetivos y que, en consecuencia, incidirán en las evaluaciones, sean individuales y/o grupales.
- Sólo podrán eximirse de la actividad física, no de la asignatura, todo/a estudiante que acredite una condición médica que lo imposibilite total o parcialmente de la práctica física, no obstante, será evaluado diferencialmente.
- Las alumnas no podrán excusarse de la actividad física por estar en su periodo menstrual, salvo que lo certifique un especialista.

SOCIAL:

- El/la estudiante deberá demostrar una actitud respetuosa y cordial con sus docentes y compañeros/as, procurando que en todo momento prevalezcan los valores del compañerismo, solidaridad y trabajo en equipo.

FORMAL:

- El/la estudiante deberá cuidar su presentación personal, usar las prendas señaladas en los acuerdos de convivencia (buzo institucional o short negro, polera institucional y zapatillas deportivas).
- El/la estudiante deberá llevar ropa de cambio y útiles de aseo, con el fin de mantener el autocuidado e higiene personal.
- Durante el desarrollo de las clases no utilizará dispositivos tecnológicos tales como teléfono celular y/o de música, puesto que ellos desvían la atención del alumno/a, pudiendo incluso incrementar las posibilidades de sufrir accidentes.
- En el caso de licencias médicas de hasta 10 días, podrá aprovechar el horario de la clase para estudiar y preparar tareas de otras asignaturas (En el gimnasio o biblioteca si el/la docente lo autoriza).

- En el caso que el periodo de licencia supere los 10 días, el/la alumno deberá realizar trabajos teóricos que suplirán las calificaciones que por motivos médicos no puede rendir. Dichos trabajos serán encomendados por sus respectivos profesores, según sea la causa de la lesión o enfermedad y/o unidad de aprendizajes vigentes.
- Por último, será cuidadoso con los materiales de la asignatura.
- No se permitirá comer dentro del gimnasio. (Desayuno, almuerzo)
- El/la alumno debe evitar juegos bruscos o arriesgados cuidando la integridad de sus compañeros y de sí mismos.

2.- DEBERES DE LOS PROFESORES:

EN LAS CLASES:

- Deberá aprovechar de manera eficiente el tiempo real de clases, fomentando el aprendizaje de todos sus alumnos/as.
- Propiciar y mantener, dentro de la clase, un clima respetuoso entre sus alumnos/as.
- Prever dentro de lo posible todas las medidas de seguridad para evitar accidentes durante el desarrollo de la actividad física.

EN CASO DE ACCIDENTE:

- Asistir al alumno accidentado.
- Evaluar la gravedad del accidente.
- Avisar a enfermería.
- Aplicar protocolo de accidente escolar según sea el caso.
- Informar al apoderado, vía secretaría, lo sucedido y los procedimientos aplicados.
- Gestionar con secretaría el seguro de accidente escolar y ofrecerlo a los padres, señalando sus características y beneficios.
- Frente al rechazo del seguro por accidente escolar el apoderado asumirá esta decisión, firmando su negativa de utilizar este derecho en la ficha conductual del alumno(a).

4.- OBLIGACIONES DE LOS PADRES:

- Presentar anual y oportunamente el certificado médico (requisito de matrícula) que acredite la condición física apta de su hijo/a) para la realización de las clases de Educación Física.
- Enviar a tiempo las licencias médicas y/o restricciones físicas de su hijo/a cuando sea el caso.
- Justificar, vía agenda, la imposibilidad física del alumno/a, cuando este no pueda realizar actividad física y no exista certificado médico que avale su condición.
- Aceptar las actividades prácticas y evaluaciones propias de la asignatura.